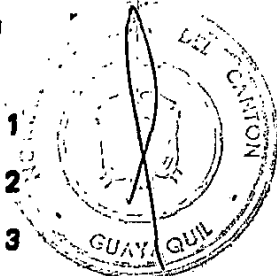




DEL CANTON
GUAYAQUIL

A. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INPECOL, INMOBILIA-
RIA LA PETICA C. LTDA.-----
CUANTIA: S/. 600.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, siete de
junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí
Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor
Doctor LUIS SARRAZIN DAVILA, médico, casado, por los
derechos que representa de la compañía INPECOL,
INMOBILIARIA LA PETICA C. LTDA. en su calidad de
Gerente General.-----

El compareciente me manifiesta ser de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta
ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de Aumento de Capital y de Reforma
del Estatuto Social, a la que procede como queda
indicado con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor
siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una que contenga el Aumento de
Capital y la Reforma de Estatuto Social de la Compañía

1 INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C. LTDA., al tenor de
2 las siguientes cláusulas:-----

3 PRIMERA: INTERVINIENTE,-----

4 Señor Doctor Luis Sarrazín Dávila por los derechos que
5 representa de la compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA
6 PETICA C. LTDA. en su calidad de Gerente General.-----

7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

8 a) La Compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C.
9 LTDA. se constituyó mediante escritura pública
10 autorizada por el abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
11 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el tres
12 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita
13 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós
14 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.-----

15 b) El Capital suscrito a la constitución fue de CIEN
16 MIL sucres, el cual a la fecha se encuentra
17 íntegramente pagado.-----

18 c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
19 celebrada el veintisiete de Mayo de mil novecientos
20 ochenta y nueve se resolvió aumentar el Capital Social
21 de la Compañía en la suma de seiscientos mil sucres,
22 mediante la emisión de seiscientas participaciones, de
23 un mil sucres cada una, así como también se resolvió
24 reformar el Estatuto Social.-----

25 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-----

26 El señor Doctor Luis Sarrazín Dávila, por los derechos
27 que representa de INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C.
28 LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL debidamente



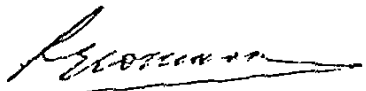
DEL CANTON
QUAYAHUIL

DR. PIERO G.
A. PONT VINCENZINI

00000003

1 autorizado por la Junta General de Socios celebrada el
2 veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y
3 nueve, copia del Acta de la cual, debidamente
4 certificada, se agrega a esta Escritura como documento
5 habilitante, declara expresamente aumentado el Capital
6 Social en seiscientos mil sucres, mediante la emisión
7 de seiscientas participaciones ordinarias y
8 nominativas de un mil sucres cada una, en los términos
9 constantes en la referida acta, de acuerdo con la
10 cual el suscriptor del total del aumento es el señor
11 Doctor Luis Sarrazín Dávila, cuya nacionalidad es
12 ecuatoriana.-----
13 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-----
14 El señor Doctor Luis Sarrazín Dávila, por los derechos
15 que representa de INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C.
16 LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente
17 autorizado por la Junta General de Socios celebrada el
18 veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y
19 nueve, copia del Acta de la cual, debidamente
20 certificada, se agrega a esta Escritura como documento
21 habilitante, declara reformado el Estatuto Social en
22 su Cláusula Sexta, de forma que el mismo quede de la
23 siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: Del Capital: El
24 Capital Social es de SETECIENTOS MIL sucres
25 íntegramente suscrito, dividido en SETECIENTAS
26 participaciones de UN MIL sucres cada una".-----
27 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
28 estilo para la plena validez de esta escritura. f) Ab.

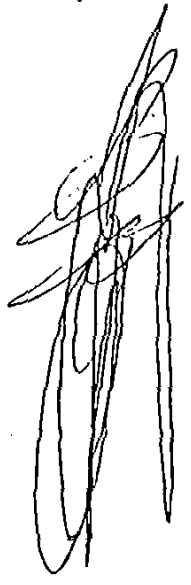
1 Jorge Sicouret Lynch.- ABOGADO.- Registro número tres
2 mil setecientos cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA. Quedan
3 agregados a la presente escritura los documentos
4 habilitantes. Yo, el Notario, doy fe que, después de
5 haber sido leída esta escritura, en alta voz de
6 principio a fin, al compareciente, éste la aprueba y
7 la suscribe conmigo, el Notario.-

8
9 
10 DR. LUIS SARRAZIN DAVILA

11 C.C. 0903808525

12 C.V. 352 - 282

13 R.U.C. 0990626536001
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





18 de Mayo de 1.989

Señor Doctor
LUIS SARRAZIN DAVILA
Ciudad:

00000004

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C. LTDA., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años.

En el desempeño de su cargo deberá ejercer la representación Legal, Judicial y extrajudicial, de la compañía, según lo establecido en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución otorgada ante el señor Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 3 de Enero de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Marzo del mismo año.

Atentamente,

Ab. Jorge Sicouret Lynch
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C. LTDA.- Guayaquil, 18 de Mayo de 1.989.

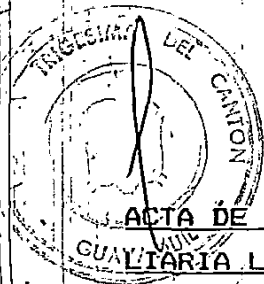
DR. LUIS SARRAZIN DAVILA

C e r t i f i c o : que con fe -

cha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 22,363, Número 6.290 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.853 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000005

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INFECOL, INMOBILI-
CIARIA LA PETICA C. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 1989.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas diez minutos del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la oficina número 903 del noveno piso del Edificio "La Torre", signado con el número 711 de la calle Pedro Moncayo, los socios Fundadores de la compañía INFECOL INMOBILIARIA LA PETICA C.

LTDA., a saber: señor Doctor Luis Sarrazín Dávila, como propietario de noventa y ocho participaciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una; El señor Abogado Jorge Sicouret Lynch como propietario de una participación de un valor nominal de un mil sucres; El señor Abogado Carlos Sicouret Lynch, como propietario de una participación de un valor nominal de un mil sucres. Se encuentra también presente la señora María Mabel Moreira de Sarrazín, Presidenta de la Compañía.

Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y, por tanto, representada la totalidad del capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, estando también unánimes en que se trate los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de Capital Social
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 121 en concordancia con el art. 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del Día los que ya han quedado fijados por unanimidad.

Preside la Sesión la Señora María Mabel Moreira de Sarrazín, y actúa como secretario el señor Doctor Luis Sarrazín Dávila, Gerente General de la Compañía, quien formula la Lista de Asistentes a esta Sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta y archivada en el expediente de esta Sesión.

La presidenta, en vista de que en esta Sesión se encuentra representada la totalidad del Capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del Orden del Día.

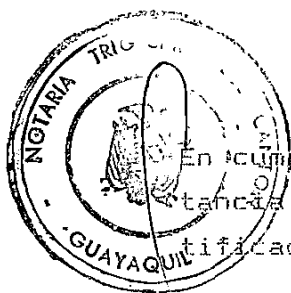
PRIMER PUNTO: Aumento del Capital Social.- La Presidenta manifiesta la necesidad de aumentar el Capital Social para adecuarse al nuevo mínimo legal que para las compañías limitadas es de setecientos mil sucres.

A continuación cada uno de los Socios expresa que está de acuerdo con la Presidenta y consideran que el Capital Social debe elevarse a SETECIENTOS MIL SUCRES. Luego la Junta General conoce que el Señor Doctor Luis Sarrazín Dávila es quien va a suscribir las Seiscientas participaciones pagadas en numerario. Todos los Socios ceden al Señor Doctor Sarrazín el derecho de preferencia que les corresponde.

Luego de algunas deliberaciones, La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en SEISCIENTOS MIL SUCRES, representados en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, que las nuevas participaciones sean suscritas por el señor Doctor Luis Sarrazín Dávila; que cada una de ellas sea pagada en un cincuenta por ciento en numerario, quedando el saldo para ser pagado en numerario en el plazo de un año desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente Escritura Pública.

SEGUNDO PUNTO: Reforma del Estatuto Social.- La Presidenta expresa que en consideración a la resolución del aumento de capital, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social en lo referente al Capital de la Compañía. La Junta General resuelve que se reforme el Estatuto Social en su cláusula sexta, de forma que el mismo quede de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: Del Capital.- Es de SETECIENTOS MIL sucres, íntegramente suscrito, dividido en setecientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil sucres cada una".

Por último, la Junta General, también por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social.



00000000

En cumplimiento de las obligaciones reglamentarias, se deja constancia de que el expediente de esta Sesión constará de copia certificada de ésta Acta y del listado de socios asistentes.

Resueltos los asuntos del Orden del Día y no habiendo otro que tratar, la Presidente de la Junta General concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que la Presidenta declara concluida la Sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día de instalación.- F) DR. LUIS SARRAZIN DAVILA, F) AB JORGE SICOURET LYNCH, F) AB. CARLOS SICOURET LYNCH, F) SRA MARIA MABEL MOREIRA DE SARRAZIN.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 27 de Mayo de 1989.

DR. LUIS SARRAZIN DAVILA
GERENTE GENERAL

Abg.

00000007

PIERO
AYCART VINCENZINI



Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA INPECOL, INMOBILIARIA LA
PETICA C. LTDA., que sello y firmo de mi mano,
en la ciudad de Guayaquil, a los trece dias del
mes de Junio de mil novecientos ochenta y
nueve.-

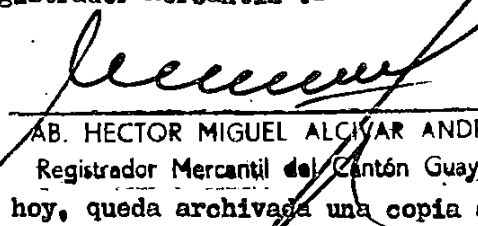
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al
margen de la matriz de la Escritura de
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
la Compañia "INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA
C. LTDA.", de fecha siete de Junio de mil
novecientos ochenta y nueve, en mi calidad de
Notario Trigésimo Encargado, he tomado nota de la
Resolución No. 90-2-2-1-00000526, dictada por el
Subintendente de Derecho Societario de la
Intendencia de Compañias de Guayaquil, el veintidos
de Febrero de mil novecientos noventa.- Guayaquil,
veintidos de Febrero de mil novecientos
noventa.-

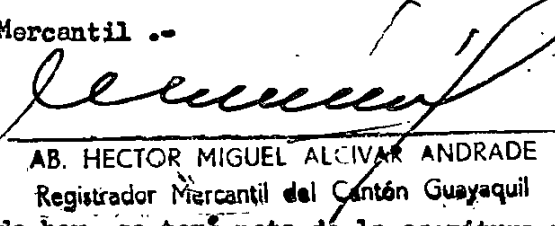


60

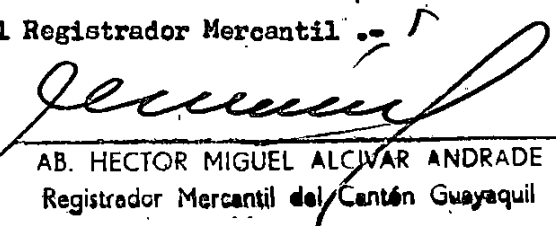
TIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90-2-2-1-00000526, dictada el 22 de Febrero de - 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INPECOL, INMOBILIARIA LA PETICA C.LTDA., de fojas -- 11.734 a 11.744, Número 3.597 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.481 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

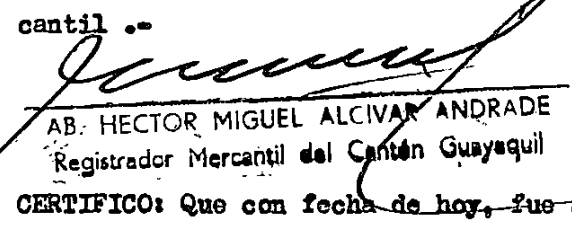
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 8.324 del Registro Mercantil de 1.983, al -- margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril cuatro de -- mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el Nº 499 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de -